

Chía, 29 de diciembre de 2021

**INVITACIÓN A PARTICIPAR LICITACIÓN PÚBLICA N. 03
CONTRATACIÓN DE SEGUROS INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADOS A
CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y/O A CONTRATOS DE LEASING
HABITACIONAL**

BANCO FINANDINA BIC S.A. se permite invitar a las Compañías Aseguradoras a participar en la licitación, cuyo objeto es la contratación del programa de seguros en el ramo de Incendio y Terremoto, asociados a Créditos Cartera Hipotecaria y Contratos de Leasing Habitacional otorgados por **BANCO FINANDINA BIC S.A.**

BANCO FINANDINA BIC S.A conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente al Decreto 2555 de 2010 y lo reglamentado por la Circular Básica Jurídica, recibirá posturas de Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el ramo de Incendio y Terremoto.

BANCO FINANDINA BIC S.A será tomador y beneficiario de las mismas, las compañías de seguros que deseen participar en esta licitación deberán acreditar lo siguiente:

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Aseguradoras oferentes deberán demostrar el cumplimiento cabal de los siguientes requisitos de admisibilidad:

- 1.1. Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la licitación. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación.
- 1.2. La Aseguradora proponente debe contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar bien con la certificación de la página oficial de la Sociedad Calificadoradora, o con la certificación que emita la respectiva Sociedad Calificadoradora de riesgo, suscrita por su Representante Legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar la Representación Legal.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos de Admisibilidad adicionales:

2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Los oferentes deben certificar que cumplen con los siguientes parámetros mínimos en cuanto a su solvencia y respaldo financiero y patrimonial:

A continuación, se relacionan los indicadores financieros, que reflejan un panorama de la estabilidad y solidez financiera de las Compañías Asegurador, en términos de generación de valor, liquidez,

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	Mínima 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: total pasivo sobre el total activo)	85% Máximo
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mínimo 1 vez

Esta información deberá ser acreditada por certificación firmada por Revisor Fiscal y Representante Legal.

Para la validación respectiva, se tendrá en cuenta la información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, Balance, Formato 290 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.

2.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN

Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País donde **BANCO FINANDINA** tiene oficinas, estas son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros, especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe y los pagos de los siniestros.

De igual manera el oferente debe demostrar que cuenta con una Red a Nivel Nacional de peritos ajustadores para el seguro de Incendio y Terremoto, en caso de suscripción por fuera del valor automático, así como para la atención de siniestros.

Para la demostración de los requisitos anteriormente señalados bastará con la certificación firmada por el Representante Legal donde conste:

2.2.1. La existencia de un sistema SAC con las condiciones antes señaladas.

2.2.2. Entidad o entidades que prestan el servicio de peritaje indicando:

- Nombre de la entidad o entidades que prestan el servicio de peritaje.
- Dirección donde se encuentra o se encuentran ubicado o ubicados, si es más de una sede se debe especificar.
- Cobertura por región, ciudad o Departamento.
- Dirección de correo electrónico.
- Teléfonos de contacto.

Teniendo en cuenta que **BANCO FINANDINA** tiene métricas tiempos de respuesta exigentes frente a sus clientes que garanticen la buena experiencia del servicio, las Aseguradoras deberán adherir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo IV, en lo especial en los puntos 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO del pliego de condiciones.

Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita de una entidad, en la que deberá constar como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor Asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la Compañía.
- Asegurados incluidos.
- Número de siniestros atendidos.
- Valor indemnizado de los de Siniestros atendidos.
- Calificación general del servicio de la Compañía (buena, regular o mala).

Las certificaciones deben ser entregadas, en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de la persona que las firma y teléfono para su verificación.

No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



2.3. REASEGUROS

Los oferentes deberán entregar a **BANCO FINANDINA** la lista de Reaseguradores con los cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.

Para verificar la idoneidad de los reaseguradores, estos deben estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEEX).

1. ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES (CRONOGRAMA)

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco	29 de diciembre de 2021	Página web del Banco
Envío cartas de invitación a las aseguradoras autorizadas para operar los ramos a licitar	29 de diciembre de 2021	Correo electrónico a Presidentes de las aseguradoras
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso	31 de diciembre de 2021	Comunicación a través de SIRI
Suministro del pliego	05 de enero de 2022	Publicación en la página web del Banco
Formulación de preguntas sobre el pliego	13 de enero de 2022	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas a las preguntas sobre el pliego de condiciones	21 de enero de 2022	Publicación en la página web del Banco
Publicación preguntas y respuestas y pliego de condiciones modificado	22 de enero de 2022	Página web del Banco
Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales	28 de enero de 2022	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales	04 de febrero de 2022	
Comunicación escrita a las aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad.	05 de febrero de 2022	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com

Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	13 de febrero de 2022	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Comunicación escrita a todas las aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	21 de febrero de 2022	Página web y correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com - cada compañía aseguradora.
Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	24 de febrero de 2022	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las Aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	08 de marzo de 2022	Proceso Virtual, por medio de envío de archivos cifrados al correo: licitacionseguros@bancofinandina.com Horario: 8:00 am a 11:00 m.
Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación	08 de marzo de 2022	De forma virtual a través de la aplicación meet
Posible declaratoria desierta de la licitación si no se presentan posturas o éstas no se ajustan a los pliegos.	08 de marzo de 2022	
Publicación resultados y acta en la página web	09 de marzo de 2022	Página web del Banco www.bancofinandina.com
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	09 de marzo de 2022	Comunicación a través de SIRI

Las comunicaciones, documentos, preguntas, y en resumen toda la información requerida para el proceso de licitación, deberán ser entregados conforme al cronograma.

BANCO FINANDINA S.A. BIC
Gerencia de Transformación Digital, Mercadeo y Productos Digitales
Dirección de Seguros

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
 Productos al instante, digitales y a domicilio.